

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY N° 7.113.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1°.- Adhiérese la provincia al PROGRAMA CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR.) creado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 902/2012 (B.O. 13/06/2012).

ART. 2°.- Apruébase el Convenio de Colaboración y su Anexo 1, que como Anexo A forma parte integrante de la presente Ley, suscripto en fecha 20/09/12, entre el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario Público PRO.CRE.AR., creado por Decreto PEN N° 902/12, y la Provincia.

ART. 3°.- Declárase de interés provincial todas las actividades destinadas a la implementación del Programa PRO.CRE.AR., y autorízase al Poder Ejecutivo a la realización de todas las acciones y gestiones necesarias para facilitar el desarrollo del mismo en el territorio de la Provincia.

ART. 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder, transferir o afectar como bienes fideicomitidos al Fondo Fiduciario Público PRO.CRE.AR., los terrenos fiscales propiedad de la Provincia que estime necesarios a los efectos de ser objeto de construcción de viviendas bajo el Programa PRO.CRE.AR., de conformidad con lo establecido en los artículos 4° y 5° del Decreto PEN N° 902/12.

ART. 5°.- Condónase la deuda que por cualquier tributo provincial pudiera registrar el Estado Nacional Argentino por los inmuebles de su propiedad destinados al Programa PRO.CRE.AR.

ART. 6°.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente y disponer exenciones de los tributos aplicables en su jurisdicción en iguales términos a los establecidos por Ley Provincial N° 7095.

ART. 7°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones operativas, contables, presupuestarias y administrativas necesarias a fin de poner en ejecución lo dispuesto en la presente.

ART. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2013.-

Dr. ANGEL H. NICCOLAI - Vicegobernador

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA - Secretario Legislativo

Por Tanto:

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2013.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

ANEXO A - LEY N° 7.113

CONVENIO DE COLABORACION

Entre

EL COMITE EJECUTIVO DEL FONDO PRO.CRE.AR.

Y

LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

El presente Convenio de Colaboración se celebra en la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de septiembre de 2012, entre:

a) El Comité Ejecutivo del Fondo PRO.CRE.AR creado por Decreto N° 902/12 (el "Comité"), representado en este acto por Diego L. Bossio en su carácter de Presidente, con domicilio legal en Avda. Córdoba N° 720, 5to. Piso de la Ciudad de Buenos Aires;

y

b) La Provincia de Santiago del Estero, representada en este acto por el Sr. Gobernador, Dr. Gerardo Zamora, con domicilio constituido en Rivadavia N° 551, Provincia de Santiago del Estero (la "Provincia", y conjuntamente con el Comité, las "Partes" y cada una de ellas, una "Parte").

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 902 de fecha 12 de junio de 2012 el Estado Nacional resolvió la creación del Fideicomiso a los fines de facilitar el acceso a la vivienda para toda la población.

2. Que el Fideicomiso está conformado, entre otros bienes, con recursos públicos para atender en forma integral el desarrollo de proyectos urbanísticos destinados a familias e individuos.

3. Que para lograr el cumplimiento del objeto del fondo, el Estado Nacional ha cedido al Fideicomiso diversos terrenos a lo largo del territorio nacional, algunos de los cuales se encuentran dentro de la Provincia.

4. Que a fin de operativizar, optimizar y agilizar el programa de construcción de viviendas dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 902/2012, es intención de las Partes suscribir el presente Convenio, obligándose a facilitar todos los trámites necesarios y convenientes para la cabal realización dicho objetivo.

5. Que, mediante la agilización de los trámites a ser cumplidos dentro la Provincia, el Fideicomiso se verá posibilitado de llevar adelante sus tareas de construcción de viviendas únicas y familiares de manera más eficiente.

POR TODO ELLO, las Partes acuerdan suscribir el presente Convenio, que se regirá por las cláusulas que se transcriben a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

continuación.

ARTICULO PRIMERO. OBJETO: Las Partes acuerdan por medio del presente realizar sus mayores esfuerzos a los efectos de colaborar en todo cuanto resulte necesario para facilitar la construcción de viviendas bajo el Programa Pro.Cre.Ar. en especial, la Provincia se compromete, en la medida de sus posibilidades, a:

- (a) agilizar (acotando los plazos de tramitación), eficientizar y otorgar prioridad respecto de otros trámites similares a aquellos trámites y/o actos que tengan por objeto aprobar planos, conceder autorizaciones de construcción y generar reacomodamientos de zonificación, entre otros, así como a cualquier otro acto relativo a la construcción de viviendas, bajo el Programa Pro.Cre.Ar.;
- (b) procurar que se den todas las condiciones, tanto jurídicas como fácticas, para que puedan llevarse adelante, con carácter prioritario, las obras de infraestructura necesarias para dotar a las construcciones que se realicen bajo el Programa Pro.Cre.Ar. de los servicios de agua corriente, saneamiento cloacal, energía eléctrica, provisión de gas natural y alumbrado público; y
- (c) asistir al Fiduciario y al Comité Ejecutivo del Fideicomiso en todo aquello que sea de su competencia, en cuanto le sea requerido y en la medida de sus posibilidades, para el cumplimiento de los objetivos dispuestos en el Programa Pro.Cre.Ar.

ARTICULO SEGUNDO. GESTIONES ANTE LOS MUNICIPIOS: La Provincia se compromete a invitar a los municipios que se encuentren dentro de su Jurisdicción a que firmen un acuerdo de colaboración análogo al presente con el Fideicomiso Pro.Cre.Ar., así como a llevar adelante todas las gestiones que sean necesarias para que dicho objetivo se cumpla.

ARTICULO TERCERO. INCORPORACION DE TERRENOS: En caso de contar con terrenos aptos para construcción, la Provincia podrá ofrecerlos al Fideicomiso a los efectos de ser objeto de construcción de viviendas bajo el Programa Pro.Cre.Ar. Junto con el ofrecimiento la Provincia deberá presentar un informe sobre el o los terrenos. Dicho informe deberá abordar, con el mayor grado de detalle posible, cada uno de los puntos especificados en el Anexo I (Adjuntando toda la documentación que se estime pertinente).

ARTICULO CUARTO. EMPRENDIMIENTOS EN LA PROVINCIA: Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo anterior, y en caso de contar la Provincia con planes de urbanización y/o construcción de viviendas que puedan ser financiados por el Fideicomiso, la Provincia podrá presentar dicho plan al Comité Ejecutivo por escrito, para su análisis.

ARTICULO QUINTO. IMPUESTOS: La Provincia se compromete a realizar sus mejores esfuerzos a fin de procurar, en las medidas de sus posibilidades, eximir al presente, al Fideicomiso y a todo aquel documento, instrumento y/o acto relacionado con el objeto del presente y/o del Fideicomiso, del impuesto de sellos que pudiere corresponder, así como de cualquier otro tributo provincial que pudiera ser aplicable a la fecha del presente y hasta la extinción del Fideicomiso.

ARTICULO SEXTO. VIGENCIA: El presente Convenio tendrá vigencia durante toda la vida del Fideicomiso.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Dr. Gerardo Zamora

Diego Bossio

ANEXO I**ASPECTO A INFORMAR SOBRE LOS TERRENOS OFRECIDOS**

" Títulos de propiedad: informar si se encuentran saneados y en condiciones de transferir la titularidad del inmueble al Fideicomiso.

" Planos de mensura y planialtimetría: acompañar en forma previa a su incorporación al Fideicomiso.

" Localización: informar si se encuentran en zonas urbanas consolidadas o en consolidación, con uso predominante residencial y conectados a la red vial principal.

" Riesgo de inundación: informar si el punto más bajo del terreno o fracción se encuentran sobre cota de la máxima inundación registrada. Asimismo informar si los terrenos son susceptibles de inundaciones provenientes de cuencas aluvionales, etc. o estar en esa zona de riesgo aluvional.

" Aspecto ambiental: informar si los terrenos son aptos, desde el punto de vista ambiental, para la localización de viviendas.

" Servicios urbanos de red: informar si los terrenos cuentan con energía eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural. Asimismo, informar si los terrenos cuentan con las factibilidades de los servicios y/o de las obras de nexos requeridas.

" Condiciones de accesibilidad: informar si están aseguradas las condiciones de accesibilidad y si la red vial de conexión externa reúne condiciones de acceso y transitabilidad permanente.

" Equipamiento urbano: informar si los terrenos cuentan con equipamiento urbano en la proximidad (establecimientos de salud, educativos, accesos a transporte público, etc.).

" Indicadores urbanísticos: informar si se cuentan con indicadores urbanísticos acordes al factor de ocupación del suelo y densidad de las viviendas a localizar (ordenanza municipal).

" Capacidad portante: informar si los terrenos cuentan con capacidad portante acorde al tipo de obra a construir. Asimismo, informar si cuentan con estudios de suelos.

" Ocupación: informar si los terrenos están libres de cualquier tipo de ocupación.

" Otros aspectos relevantes: informar cualquier otro aspecto de los terrenos que se entienda relevante con miras a su inclusión en el Programa Pro.Cre.Ar.-

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2012.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 0.034/2013.-**

Santiago del Estero, 21 de Enero de 2013.-

VISTO: la presente gestión mediante la cual se solicita autorización para hacer uso del permiso especial, por razones particulares de la Sra. Ministro de Educación, Dra. Mariela Nassif, por los días 23, 24 y 25 de Enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el dictado del presente acto administrativo, autorizando el permiso especial, por razones particulares a la Titular de la cartera del Ministerio de Educación, Dra. Mariela Nassif, D.N.I. N° 21.968.306;

Atento a ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase el permiso especial, por razones particulares a la Sra. Ministro de Educación, Dra. Mariela Nassif, D.N.I. N° 21.968.306 por los días 23, 24 y 25 de Enero del 2013, de conformidad con lo expresado.

Art. 2° - Encárgase interinamente la cartera del Ministerio de Educación, al Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestales y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid y a cargo del Ministro de Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, los días 23, 24 y 25 de Enero de 2013.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cúrsese a los Organismos pertinentes, a sus efectos.
Sra. Blanca Porcel de Ricobelli
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.138/2013.-

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1.444 - Código 29 - Año 2011 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 1.575 de fecha 27/8/2012; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REMODELACION DE LINEA EN BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO SECTOR OESTE DE CHOYA - DEPARTAMENTO CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el

marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 662.361,79 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días;

Que el acto de apertura se realizó el día 19/9/2012 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer oferente: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 721.974,36; lo que representa el 9% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

-Segundo oferente: Empresa OMINA S.R.L., se comprueba que no presenta los puntos b) Constancia de Depósito de Garantía; k) Declaración Jurada; l) Mantenimiento de la Oferta y o) Planilla de datos garantizados, correspondientes al Artículo 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación directa. Se rechaza la propuesta por no cumplimentar con los puntos b), k), i) y o);

Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 329/330, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por la suma de \$ 721.974,36 (Pesos Setecientos Veintiún Mil Novecientos Setenta y Cuatro con Treinta y Seis Centavos), lo que representa el 9% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 454 de fecha 29/10/2012 advierte que, previo a continuar con el trámite hasta su aprobación, se deberá adecuar la afectación preventiva al monto de la oferta económica;

Que el organismo licitante realiza justificación del monto excedente del 9% en más respecto al Presupuesto Oficial;

Que Fiscalía de Estado toma intervención mediante Dictamen N° 2.165 de fecha 28/11/2012, señala: "la justificación del excedente del monto de la oferta a adjudicar y el monto del presupuesto oficial realizado por la

Comisión a fojas 346, no resulta suficiente ya que no especifica los ítems que implican mayores costos, además de hacer referencia al primer presupuesto de Febrero del 2012, según Decreto de fojas 118/119, por lo que deberá justificarse correctamente, previo a la firma del contrato, deberá realizarse una nueva afectación preventiva por la suma a adjudicar"; Que atento a ello, a fojas 350, la Comisión de Preadjudicación del organismo, realiza un nuevo informe dando cumplimiento a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa para la realización de la Obra: "REMODELACION DE LINEA EN BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO SECTOR OESTE DE CHOYA - DEPARTAMENTO CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial, y adjudicase la misma a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por la suma de \$ 721.974,36 (Pesos Setecientos Veintiún Mil Novecientos Setenta y Cuatro con Treinta y Seis Centavos), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 23 - Subprograma 00 - Proyecto 07 - A/O 55 - Partida 421 - Trabajos Públicos - \$ 721.974,36.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.139/2013.-

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1.994 - Código 4 - Año 2012 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.543 del 19 de Diciembre de 2012, se autorizó a la Dirección General de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, para el llamado a Licitación Pública y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Escrita y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán el procedimiento de contratación para la adquisición de 100 (cien) motovehículos 250 c.c., motor 4T, arranque eléctrico y 50 (cincuenta) motovehículos de 650 c.c., motor 4T y refrigeración líquida, con destino a distintas dependencias de ese Organismo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de \$ 5.040.000,00 (Pesos Cinco Millones Cuarenta Mil);

Que obra Resolución de Jefatura N° 3.001 del 26 de Diciembre de 2012, a través de la cual se designó para la presente contratación, Licitación Pública y Escrita N° 16/2012, a la Comisión de Apertura al C.P.N. Alfredo Osvaldo Juri, C.P.N. María Laura Vaulet y C.P.N. Mariana Elizabeth Eljall, en representación del Ministerio de Gobierno, al Director General de Administración de la Policía de la Provincia, Comisario General Juan Raúl Montiel y el C.P.N. Pablo Mariano Jiménez y como Asesor Técnico, al Jefe de Taller de la Policía de la Provincia, Subcomisario Víctor Torivio Coman y la C.P.N. Mariana Elizabeth Eljall, en representación del Ministerio de Gobierno;

Que la Licitación Pública y Escrita N° 16/2012, se realizó el 21 de Enero de 2013, en la sede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, que la primera y única propuesta fue presentada por la firma "JUKI S.A.C.I.F.I.A.", quien cotiza para los renglones 1 y 2 por un importe de \$ 5.040.000,00 (Pesos Cinco Millones Cuarenta Mil);

Que la Comisión de Pre-adjudicación designada al efecto, entre otras consideraciones expresa, que: teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, que en fojas 467 y 468 obra la observación realizada por la Comisión de Apertura sobre la presentación de las constancias en trámite de la Conducta Fiscal otorgándole un plazo de 72 (setenta y dos) horas hábiles para la presentación del original del Certificado de Conducta Fiscal, y a fojas 471 y 472 obra la presentación de la firma "JUKI S.A.C.I.F.I.A." del Certificado de Conducta Fiscal en original dando cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado por la Comisión de Apertura, la documentación presentada, la única oferta económica realizada y

considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, opina lo siguiente: 1) que se trata de un vehículo que por sus características técnicas y prestaciones no es un vehículo fácil de encontrar en el mercado; 2) ante la presentación de un (1) oferente no ha sido posible una planilla comparativa de precios; 3) es de público conocimiento de que las contrataciones con el Estado requieren de un tiempo prudencial entre que se genera la necesidad de la compra y la entrega del vehículo, por lo cual esa Comisión sugiere preadjudicar la adquisición de ciento cincuenta (150) motovehículos a la firma "JUKI S.A.C.I.F.I.A.", que ofrece proveer según propuesta efectuada, la que cotiza por un precio total de \$ 5.040.000,00 (Pesos Cinco Millones Cuarenta Mil); Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 294 del 7 de Abril de 2012, analizadas las presentes actuaciones advierte que el procedimiento en cuestión se encuentra en su etapa de conclusión, habiendo ya tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia, como así también Fiscalía de Estado, destacando que las advertencias formuladas han sido debidamente enmendadas. De la documental que se anexa, advierte que la Licitación fue celebrada resultando la firma "JUKI S.A.C.I.F.I.A.", la única oferta recibida. Atento lo mencionado, entiende que no existe objeción para que se apruebe el trámite de referencia, atento lo expresado en el informe elevado por la Comisión de Preadjudicación, que en base a los elementos incorporados sugiere la adjudicación a la firma "JUKI S.A.C.I.F.I.A.", no obstante que no le corresponde evaluar los precios presupuestados, las calidades exigidas o aspectos técnicos ni pronunciarse sobre las razones de mérito, oportunidad o conveniencia. En consecuencia, estima que no existe objeción al procedimiento consumado, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente; Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, expresa que analizadas las actuaciones, sugiere compartir el criterio de preadjudicar la adquisición de referencia a la firma "JUKI S.A.C.I.F.I.A.", por dar cumplimiento con lo exigido en los pliegos. Aclara que no se expide sobre los precios presupuestados, las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones

de mérito, oportunidad y conveniencia de la contratación, por no ser materia de su competencia;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 348 del 19 de Febrero de 2013, analizadas que fueren las constancias obrantes, entiende que el procedimiento por que ha transitado la Licitación Pública, se ha ajustado a la normativa vigente y Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación. Conforme lo expuesto, no existirían reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación de la provisión de los bienes a la firma "JUKI S.A.C.I.F.I.A.", por la suma que cotiza, según informe de la comisión dictándose el acto administrativo que así lo disponga. Dado el carácter de organismo de asesoramiento jurídico no se entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, análisis de precios ni presupuestos por resultar ello ajeno a su competencia, limitándose a las cuestiones de derecho y su aplicación al caso concreto, de su exclusiva competencia;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 11 - Programa 12 - Subprograma 12 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 432 - "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación", por un importe de \$ 5.040.000,00 (Pesos Cinco Millones Cuarenta Mil), del 22 de Febrero de 2013, en concepto de Licitación Pública para la compra de 150 (ciento cincuenta) motovehículos, destinado a la Policía de la Provincia a la firma JUKI SACIFIA;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 16/2012, realizada por la Dirección General de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, la que se llevó a cabo el 21 de Enero de 2013, y que fuera autorizada mediante Decreto N° 2.543 del 19 de Diciembre de 2012, para la adquisición de 100 (cien) motovehículos 250 c.c., Motor 4T, arranque eléctrico y 50 (cincuenta)

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

motovehículos de 650 c.c., Motor 4T y refrigeración líquida, con destino a distintas dependencias de ese Organismo, y adjudicase el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue:
-a la firma "JUKI S.A.C.I.F.I.A.":
Renglón N° 01: 100 (cien) motocicletas Mundial VD250P (0 Km), Modelo 2013; Precio unitario: \$ 18.900,00 (Pesos Dieciocho Mil Novecientos); Precio total: \$ 1.890.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Mil); Renglón N° 02: 50 (cincuenta) motocicletas Kawasaki KLR 650 (0 Km), doble propósito, Modelo 2013; Precio unitario: \$ 63.000,00 (Pesos Sesenta y Tres Mil); Precio total: \$3.150.000,00 (Pesos Tres Millones Ciento Cincuenta Mil); Precio total general: \$ 5.040.000,00 (Pesos Cinco Millones Cuarenta Mil).

Art. 2° - El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 11 - Programa 12 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 432 - "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 0.141.-

Santiago del Estero, 22 de Febrero de 2013.-

Asunto: 355/2013

VISTO: la Ley N° 7.103 promulgada en fecha 10 de Diciembre de 2012 y el Decreto N° 04 de fecha 02 de Enero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal establece la facultad al Poder Ejecutivo a crear Comisiones Rurales de Fomento en aquellas localidades imposibilitadas de tener otro tipo de gobierno comunal por su cantidad de habitantes.

Que en su consecuencia el Decreto N° 04/2013, emitido en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7.103, determinó la creación de distintas Comisiones Rurales de Fomento y designando sus respectivos Secretarios Ejecutivos.

Que en tal sentido, el poder Ejecutivo considera pertinente determinar que los cargos de Secretarios Ejecutivos correspondientes a las Comisiones Rurales de Fomento creadas en virtud

de la Ley N° 7.103, serán solventados presupuestariamente por la Jurisdicción N° 11 - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Establecese que los cargos de Secretarios Ejecutivos correspondientes a las Comisiones Rurales de Fomento creadas en virtud a lo establecido por la Ley N° 7.103, serán solventados presupuestariamente por la Jurisdicción N° 11 - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto.

Art. 2°.- Facultase al Ministerio de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes conforme lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto.

Art. 3°.- Refrendase por los señores Ministros de: Economía; y de Gobierno, Seguridad y Culto.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder
CPN Atilio Chara
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0155/2013

Santiago del Estero, 22 de Febrero de 2013

VISTO: el Expediente N° 664-58-2012, mediante la cual se tramita la Contratación del Servicio de Seguridad y Custodia Privada, durante las 24 horas en la Escuela N° 1241 del Barrio COESA, en la Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1514/2012 se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2012, obrante a fs. 15 a 24 a fin de contratar Servicios de Vigilancia para la Escuela N° 1241 del Barrio COESA de la Ciudad Capital, por un valor de \$ 1.451.520,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos veinte) por un periodo de dos (2) años y se Autoriza al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2012 y la conformación de las Comisiones respectivas;

Que a fs. 89 se adjunta Resolución Ministerial N° 1787/2012 sobre Llamado a Licitación e Integración de las Comisiones;

Que a fs. 91/111 se adjunta Invitaciones a los diferentes Organismos del Estado, Circular Sin Consulta N° 01/2012, documentación por la compra de Pliegos y Publicaciones;

Que a fs. 112 obra Actas de Apertura de sobres de fecha 25 de Septiembre de 2012, donde los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación, proceden a la Apertura de Sobres con el siguiente resultado Primera Propuesta: correspondiente a la firma "SIV Seguridad y Limpieza" presenta Documentación en Original y Duplicado, La Comisión solicita que adjunte documentación, otorgándole un plazo de 48 hs. Presenta Sellado de Ley de \$ 145,00. Cotiza por la suma de \$ 1.451.520,00. La Comisión procede al Rechazo Automático por no adjuntar garantía de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Segunda Propuesta de la firma EL TREBOL. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones. Presenta documentación en Original y Duplicado, Sello de Ley de \$ 115. Cotiza por la suma de \$ 1.163.808,00 Presenta Seguro de Caución de la compañía Finanzas y Créditos S.A. bajo Póliza N° 378.241 por la suma de \$ 58.200. Sello de Ley de \$ 21. Cumple con el Sellado de Ley;

Que a fs. 114 se adjunta Acta de Verificación - Dirección General de Rentas;

Que a fs. 115/338 obra Documentación Timbrada en Original y Duplicado elevadas por las Empresas Licitantes;

Que a fs. 340 se adjunta informe del Registro de Penas y Sanciones, expresando que la firma oferente "El Trébol" No registra penas ni sanciones; Que a fs. 343 la Empresa "El Trébol" eleva nota Renunciando a la Licitación Pública y Escrita N° 02/2012 por el Servicio de Vigilancia para la Escuela N° 1241 del Barrio Coesa de la Ciudad Capital;

Que a fs. 345 obra Acta de la Comisión de Preadjudicación, quienes declaran fracasada la Licitación por desistimiento del oferente debido a la renuncia presentada por la firma "El Trébol" de Carlos Daniel Claramonte; Que a fs. 349 Asesoría Legal del Ministerio, sugiere considerar Fracasado el Acto Licitatorio;

Que a fs. 351 Dirección General de Administración del Ministerio sugiere declarar Fracasada la Licitación Pública

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

02/2012 y Autorizar un nuevo llamado para la Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para la Escuela N° 1241 del Barrio Coesa";

Que a fs. 357 Comisión de Estudios del Tribunal de Cuentas, emite informe analizada las actuaciones se comparte criterio con la Comisión sugiriendo la continuidad del trámite;

Que a fs. 359 Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas, con fecha 15 de Noviembre 2012, comparte lo manifestado continuando con el trámite administrativo correspondiente;

Que a fs. 362 Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2298 de fecha 14/12/2012, comparte los criterios jurídicos sentados por los organismos preopinantes, por lo que se debe dictar el acto administrativo que declare Fracasado la Licitación Pública y Escrita llevada a cabo, por así justificarlo el incumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego por parte de una firma y la renuncia de la otra empresa oferente presentada, estando establecida en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigió la Licitación, por lo que no existe óbice para su declaración en esos términos;

Que a fs. 365 y 367 Dirección General de Administración del Ministerio, solicita el dictado del proyecto de decreto por el que se declare fracasado la Licitación Pública y Escrita N° 02/2012;

Que a fs. 366 Delegación Contable del Ministerio de Educación emite informe sobre la desafectación de dicho trámite; Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Declárese Fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 02/2012 por el incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego por parte de una firma y la renuncia de la otra firma oferente presentada y Autorícese al Ministerio de Educación a realizar un Segundo Llamado para la contratación del Servicio de Vigilancia para la Escuela N° 1241 del Barrio COESA de la Ciudad Capital, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

RESOLUCION N° 10/2013-

Santiago del Estero, 22 de Enero de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2913 - Código 32 - Año 2012, a través del cual la entidad denominada "Asociación Civil de Fomento Vecinal La Juventud de Tradición", con sede legal en Calle Gumercindo Gorosito N° 840, Barrio Tradición Oeste de esta ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1762 del 25 de Septiembre de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación Civil de Fomento Vecinal La Juventud de Tradición", con sede legal en Calle Gumercindo Gorosito N° 840, Barrio Tradición Oeste de esta ciudad, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 11/2013-

Santiago del Estero, 22 de Enero de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1565 - Código 32 - Año 2010, a través del cual la entidad denominada "Asociación Civil por una Vida Digna", con sede legal en Sector "A" Grupo C Fracc. 6 Dpto. 217, Calle 51 entre 3 y calle 5 del Barrio Ejercito Argentino de esta ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que la Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1082 del 01 de Julio de 2010, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "Asociación Civil Por Una Vida Digna", con sede legal en Sector "A" Grupo C Fracc. 6 Dpto. 217, Calle 51 entre calle 3 y calle 5 del Barrio Ejercito Argentino de esta ciudad, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

a sus efectos.-
Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 257/2013-

Santiago del Estero, 27 de Enero de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 160 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "Asociación Civil de Fomento Comunal Rural Sur", con sede legal Estación Zanjon y Canal San Martín, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;
Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones

establecidas en el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8º "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1º) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o p e r s o n e r í a jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que la Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 366 del 22 de Febrero de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el

referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "Asociación Civil de Fomento Comunal Rural Sur", con sede legal Estación Zanjon y Canal San Martín, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 285**

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de Marzo de 2013

VISTO: El Expediente N° 27658-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, asignados al Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Salud y Desarrollo Social", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, crear la Partida Parcial: 161 - "Beneficios y Compensaciones Varias";

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martinez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 27658 3312

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OPERA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
15	01	00	00	01	161	10	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS	200.000,00
	01	00	00	01	259	10	OTROS	-200.000,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Autos: "GUZMAN JUAN MATEO Y O T R A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO". Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante MELITON ACOSTA a comparecer a estar a derecho en el término de Treinta Días contados a partir de la última publicación. Santiago del Estero, 01 de Marzo del 2013.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria N° 2°
N° 219.142 - e. 04 marzo - v. 06 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santiago del Estero, autos: "EXPTE. 496879 MAMMARELLA, CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 22 de Febrero de 2013.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria 1°.
N° 219.135 - e. 04 marzo - v. 06 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 5° Nominación, autos: "TERUEL MARIA ISABEL Y OTROS S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIX HUGO MANZUR Y MARIA ISABEL TERUEL, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Febrero del 2013.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 219.155 - e. 05 marzo - v. 07 marzo - p. 30 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, juez en autos caratulados: "EXPTE. N° 27503/13 LEGUIZAMON NOEMI DEL SOCORRO S/SUCESION", cita y

emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de LEGUIZAMON NOEMI DEL SOCORRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 27 de Febrero 2013.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 219.158 - e. 05 marzo - v. 07 de marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

La Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: "VILLANUEVA HÉCTOR PEDRO C/ SUCESION DE MARIA FRANCIOSI DE CARARO Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". EXPTE. N° 16.720/12, cita y emplaza a los demandados y herederos de MARIA FRANCIOSI DE CARARO, y/o quien o quienes resulten titulares, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial, para que los represente en autos. Notifíquese. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez, Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1.- Secretaria, 14 de Agosto de 2012.-
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2
N° 219.168 - e. 05 marzo - v. 06 de marzo - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación en Autos: AVILA RAMONA ELVA S/SUCESION - EXPTE. N° 475.325 Año 2012.- Cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: AVILA RAMONA ELVA, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Diciembre de 2012.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria
N° 219.154 - e. 05 marzo - v. 07 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4°

Nominación en Autos: CARRIZO DOMINGO ANTONIO S/SUCESION - EXPTE. N° 475.223 Año 2012.- Cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: CARRIZO DOMINGO ANTONIO, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Diciembre de 2012.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria
N° 219.153 - e. 05 marzo - v. 07 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Andrés H. Muratore, Secretaría, a cargo Dra. M. Rodríguez Slivinsky, en autos caratulados: "Exppte., N° 493.883, SAYAGO, MATEA CELEDONIA S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MATEA CELEDONIA SAYAGO, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 15 de Febrero de 2013.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°. A/C Secretaria Primera.
N° 219.152 - e. 05 marzo - v. 07 marzo - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., de la ciudad de La Banda, autos: "GONZALEZ ROQUE HORACIO Y DIOSQUEZ MARIA ALCIRA S/SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.- Ante mí: Dra. Esther E. Bustamante Leiva, Secretaria 2°.-

Secretaría, 27 de Febrero de 2013.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°
N° 219.151 - e. 05 marzo - v. 07 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación "EXPTE. N° 479.059

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PORCEL DE PERALTA SATURNINA MERCEDES C/ GELID PEDRO Y/O SUCESORES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Téngase por iniciada demanda de prescripción ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de GELID, PEDRO Y/O SUCESORES, de la Fracción de Terreno parte de Lote SEIS, de la Manzana 40, del inmueble urbano ubicado en Avda. Rivadavia 113 - Taboada S/N° de la ciudad Quimilí, Dpto. Moreno, M.F.R. 16-0837 y parte de la M.F.R. N° 16-0838, linderos al N y O con Rosa de Torquinst, al S calle Pública, al E Segundo Senilliani, córrase traslado de la demanda a sus efectos, emplazando a los demandados para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezcan, constituyan domicilio legal y la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 44°, 62° y 360° del C.P.C.C. y designar al Sr. Defensor de Ausente, para que lo represente en el. Fdo. Juez - Infante del Castaño, Sonia. Secretaria - Dra. Rivas, Maria F.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria N° 1
N° 219.160 - e. 05 marzo - v. 06 de marzo - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCIÓN

La Sra. Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, en autos caratulados "Expte. N° 21.321/06 - SOSA REINA ETELVINA c/RIQUELME CARLOS AURELIO Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, cita y emplaza por el término de cinco días a SUCESORES Y/O HEREDEROS de CARLOS ALONZO y a CARLOS AURELIO RICHELME Y/O HEREDEROS Y/O SUCESORES y/o quienes se crean con derecho para que comparezcan a tomar intervención que le correspondan en el proceso sobre el siguiente inmueble: Quintas 55,56,57,58,59 y 60 Pueblo Lugones, ubicado en el Distrito Mailín, Dpto. Avellaneda, Lugar denominado Estación Lugones, tiene una superficie total de 18 Has. 00 As. 72,00 Cas. y compuesto por dos fracciones la primera de ellas es un polígono designado como A-B-C-D-A compuesto por las fincas 57,58, 59 y 60 con ángulos rectos en todos sus vértices, se han determinado las distancias AB-328 sobre calle Santa Fe del Pueblo de Lugones, el lado BC - 328 mts. Sobre

calle Figueroa del Pueblo de Lugones, el lado CD-328 m, lindero a la propiedad denominada Vaca Rondana y por último el lado DA-328 m, lo cual da una superficie de 10 Has. 75 As. y 84 Cas. La superficie a prescribir se completa con el polígono E-F-G-H-E, con ángulos rectos en todos sus vértices y cuyas distancias son EF-221,00 m, sobre la calle Santa Fe del Pueblo de Lugones, FG-328,00 m. Sobre propiedad de Vaca Rondana, al norte distancia GH-221,00 m, con una parte de Vaca Rondana, último HE-328,00 m, sobre calle Figueroa del Pueblo de Lugones, el polígono así integrado está compuesto por las quintas 55 y 56 y posee una superficie de 7 Has. 24 As. 88 Cas. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matricula Folio Real N° 04-0468/69/70/71/72 y 73, bajo apercibimiento de designar a la defensora Oficial de Ausentes para que los presente (Art. 346 del CPCC).- Not. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Dra. Blanca Jiménez Secretaria Primera.-
Secretaría, 26 de Febrero del 2013.
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 219.159 - e. 05 marzo - v. 07 marzo - p. 320 - \$ 97,50.-

EDICTO PRESCRIPCIÓN

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "RIQUELME JULIA DEL VALLE C/SUCESORES DE TOMASA LEIVA Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", EXPTE. N° 17.021/2012, cita y emplaza a SUCESORES DE TOMASA LEIVA Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO, sobre un inmueble, ubicado en la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, sobre calle Moreno N° 486 en el denominado Barrio "Oeste" identificado como FRACCION "PARTE DE LOTE DE TERRENO" y que según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Veinteañal, mide y linda: en su LINEA A-B: 13,58 m, por donde linda con calle Moreno, en su LINEA B-C: 25,00 m, por donde linda con el Lote 060, de Emilio

Riquelme y Lote 070, de José Riquelme; en su LINEA C-D: 13,02 m, por donde linda con el Lote 050, de Alberto Sosa y Señora, y cerrando el Polígono en su LINEA D-A: 25,00 m, por donde linda con el Lote 090, de Pedro Llorvandi.- SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO ABCDA: 332,37,00 m2.- INSCRIPTO: en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 20, Sección Departamento Choya, Folio, 9°, año 1939, a nombre de Tomasa Leiva.- DOMINIO AFECTADO: Un inmueble, ubicado en la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, compuesto de una extensión de 24,10 m, de frente, por 25,00 m, de fondo, dentro de los siguientes linderos: al Norte: con calle Las Heras, al Sur: con Abdón Z. Gómez; al Este: con calle Moreno y al Oeste: con Belisario Pérez.- INSCRIPTO: en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 20, Sección Departamento Choya, Folio 9°, Año 1939, a nombre de Tomasa Leiva.- El señor Ingeniero Edgardo Ramos manifiesta en la Memoria Descriptiva que, según lo informado por el Registro General de la Propiedad Inmueble, el dominio ha sufrido modificación parcial en la porción Norte del inmueble, por venta de una fracción de 10,00 m, de frente, a la calle Moreno, por 25,00 m., de fondo, sobre calle Las Heras, y que fuese registrado en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 72° - Sección Departamento Choya, Folio: 157°, Año: 1968, fracción esta que no se encuentra afectada por la presente mensura, término 15 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en autos.-
Secretaría, 26 de Febrero del 2013.-
Dra. MARIA LUCIANA SPOPPA - Secretaria primera
N° 219.163 - e. 05 marzo - v. 06 marzo - p. 400 - \$ 92,50.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO CONCURSO PREVENTIVO**

Por orden del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Fernando Drube, Prosecretaría de la Dra. Emilse Pellene, en autos: "Expte. N° 477.740/2012 (540/2012) - PERALTA BLANCA ISABEL S/PEQUEÑO CONCURSO",

se ha dictado la siguiente Resolución: "Santiago del Estero, 05 de Diciembre del 2012. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Fijar hasta el día 21 de Marzo del 2013 el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.

Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2013.-

Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria.

N° 219.138 - e. 04 marzo - v. 08 marzo - p. 75 - \$ 30,00

SECCION AVISOS VARIOS**EDICTO NOTIFICACION N° 1623**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Marzo de 2013 a las 07:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Fracción de terreno parte del Lote 3 de la Fracción 3 de La Estancia denominada Mal Paso del Departamento Capital de una superficie aproximada de 16000 m2 encomendado por el señor Daniel Santillán, inscripción en el R.G.P.I. a determinar - Titular: Gustavo Juárez, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2013.- JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim. e. 04 marzo - v. 06 marzo.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 17/12/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (08/03/2013) a Hs. (15:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: MARIO EFRAIN AVILA, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOMA GRANDE Y SANJO. DEPARTAMENTO CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, DUPLICADO 76.- Superficie Aproximada = 140 Has. Estableciendo como punto de arranque (esquinero sobre Camino Vecinal). Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2013.- LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim. e. 04 marzo - v. 06 marzo.-

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (12 de Marzo de 2013) a Hs. (9:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. MIGUEL AYALA 10.756.338 en el inmueble denominado: (Fracc. Pte. de la Meleada), Dpto. Pellegrini, (dominio Mat. F. Real N° 18 - 0221, padrón N° 18-0-00689). Titular del mismo Alcides Augusto Villagrán sup. aprox. 440 Has. Estableciendo como punto de partida (el vértice nor-oste del inmueble). Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2012.- CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim. e. 04 marzo - v. 06 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1624

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 17/12/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (09/03/2013) a Hs. (15:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: MACARENA SOLEDAD DEL VALLE JUGO, en el inmueble denominado: LOTE 3 DE CHILQUITA, DEPARTAMENTO ROBLES, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MATRICULA FOLIO PERSONAL 000.899.- Superficie Aproximada - 32 Has. Estableciendo como punto de arranque (esquinero sobre Camino Vecinal). Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2013.- LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim. e. 04 marzo - v. 06 marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 1626

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15/03/2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: LORENA BEATRIZ OZORES, del inmueble denominado: FRACCION PTE. PARCELA 01- PTE. DE LA MZA. Z-10 - CIUDAD DE MONTE QUEMADO - DPTO. COPO. Sin inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, PROPIETARIO, DESCONOCIDO. Estableciendo como punto de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 900 m2.- Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2013.- VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil e. 04 marzo - v. 06 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1629

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Marzo a horas 9, realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Señor JUAN CARLOS RABEZANA, en el inmueble denominado Lote 16 Sobrante El Carmen Departamento Ojo de Agua, inscripto su Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, SIN INSCRIPCION DOMINIAL Padrón en la D.G.C. NO POSEE, antecedente consultado en Archivo D.G.C. Plano N° 233 Legajo 17 Ojo de Agua, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este del Predio, Santiago del Estero, 1 de Marzo de 2013 por Secretaria, Villagran, Julio Dante - Ingeniero Agrimensor M.P. 1125.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1625**EDICTO NOTIFICACION N° 1628**

A todo evento y conforme

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing.
Agrim.
e. 04 marzo - v. 06 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1630

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Marzo a horas 9, realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: SUSANA JORGELINA CISTERNA, en el inmueble denominado Parte de Muchos Pozos en Departamento Guasayán, inscripto su Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Matrícula F° Real N° 11-01-05 Padrón en la D.G.C. N° 12-1-37. Lote de propiedad de Máxima Bravo de Fernández, Manuel Bravo y Otros, a, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este del Predio, Santiago del Estero, 1 de Marzo de 2013 por Secretaria, Villagran, Julio Dante - Ingeniero Agrimensor M.P. 1125.-
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing.
Agrim.
e. 04 marzo - v. 06 marzo.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION
CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION
OFICINA DE PRENSA, DIFUSION
Y CEREMONIAL
GOBIERNO DE**

**LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
REF. EXPTE. N° 484814/12
S/ACCION DE
CANCELACION DE CHEQUES**
Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación. Autos: **Expte. N° 484814/12 - "CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA S/ACCION DE CANCELACION DE CHEQUES"**. Santiago del Estero, 17 de Diciembre de dos mil doce.:

RESUELVO:
Hacer lugar a las presentes diligencias y en consecuencia, Declarar Cancelados los Cheques N° 9432460 al 9432500, correspondientes a la Cuenta Corriente Oficial N° 1505507 - 78 del Banco Santiago del Estero, bajo el título de Colegio Secundario Agua y Energía. Publíquese la parte Resolutiva mediante Edictos por Cinco Días en el Boletín Oficial y Quince Días en el Diario de mayor circulación de la Provincia Notifíquese...
Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez.
Ante mí: Dr. Ricardo Ernesto Romani, Secretario 2°.-
Santiago del Estero, 08 de Febrero de 2012.-
Lic. MARCELA MENINI de BARCHINI
- Presidente
e. 01 marzo - v. 07 marzo -

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL B°
MOSCONI Y CLUB PIEDRITAS**

Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
La Comisión Directiva de la "Asociación Civil de Fomento Vecinal B° Mosconi y Club Piedritas", convoca a Asamblea General Ordinaria el día Viernes 15 de Marzo de 2013 a las 21 Hs., con mediana hora de tolerancia, en el local sito en calle 11 de 233 N° 2870 del B° Mosconi de esta Capital para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1°.- Aprobación de Memoria y Balance Año 2012.
2°.- Renovación total de Comisión Directiva.
3°.- Elección de 2 socios Asambleístas para firma de Acta.
Santiago del Estero, 18 de Febrero de 2013.-
CARLOS ARNALDO CARABAJAL
-
Presidente
N° 219.162 - e. 05 marzo - v. 06 de marzo
- p. 65 - \$ 15,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO CITACION**

Juez de Paz de Cuarta Nominación, cita y emplaza a RAFAELA CANDELARIA del C. de CORREA, para que en el término de DIEZ DIAS, comparezcan y contesten el traslado de la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 62 y 360 del C.P.C.C., oponga excepciones previas y ofrezca prueba de que intente valerse y constituya domicilio legal en el radio

del Juzgado, en el mismo plazo y en los términos del art. 44 del C.P.C.C.
Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, ubicado en calle pública sin número, ciudad de Arraga, Dpto. Silipica, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 37, F° 32, Año 1962, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan a tomar intervención que les corresponde en

este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-
Secretaría 21-02-2013.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 219.161 - e. 05 marzo - v. 06 marzo
- p. 160 - \$ 37,50.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION AVISOS DE HOY

**"ASOCIACION MUTUAL
5 DE OCTUBRE DEL
PERSONAL DEL
C.P.V. Y AFINES"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de Marzo de 2013 a las 09,00 horas en el domicilio de Av. Colón (n) 425 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de 2 asociados para refrendar el Acta de Asamblea Juntamente con el Presidente y Secretario.

- Consideración del informe de la situación socio económico de la mutual.

- Consideración del pedido de aprobación a los asociados para encuadrar la mutual dentro de la ley de concursos y quiebras.

PEDRO ANDRES LOPEZ -
Presidente

MIRIAM SANCHEZ - Secretaria.
N° 218.980 - e. 06 mar. - v. 07 mar
-rep.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO
DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE
DIRECCION GENERAL
DE PLANEAMIENTO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2013
(Autorizado por Decreto N°
0.174/2013)**

OBJETO: "Refacción, Remodelación y Ampliación de las Oficinas Provinciales de Turismo - Las Termas de Río Hondo".

EXPEDIENTE N° 2.952/127/2013.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
2.780.565,16 (Pesos Dos Millones Setecientos Ochenta Mil Quinientos Sesenta y Cinco con Dieciséis Centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA:
20/3/2013, a las 9.30 horas o el

siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Avenida Belgrano (S) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada Repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274, 1er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.000,00 (Son Pesos Siete Mil).

Arq. ALDO R. HID, Director General de Planeamiento - Jefatura de Gabinete
e. 6 Marzo - v. 8 Marzo

**CLUB JUVENTUD UNIDA EL
TRIANGULO**

Monte Quemado - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Marzo el corriente año, a las 11:30 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2. - Lectura y consideración de las Memorias Anuales 2011.

3. - Lectura y consideración de los Estados Contables 2011.

4. - Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

Monte Quemado, 04 de Marzo de 2013.-
JUSTO ROSARIO JUAREZ - Presidente.
RAMON CELSO GUTIERREZ -
Secretario.

N° 219.203 - e. 06 marzo - v. 06 marzo -
p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL
"COMPARTIR"**

Maco - Capital - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea Ordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea

Ordinaria de Socios para el 15 de Marzo de 2013 a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Sede Social, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2. - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2012.

Maco - Capital, 05 de Marzo de 2013.-

ANGELICA HERRERA -
Presidenta.

N° 219.192 - e. 06 marzo - v. 06 marzo - p. 40 - \$ 15,00.-

**"A.M.U.I.S.E. ASOCIACION DE
MUSICOS INDEPENDIENTES
DE SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION DE MUSICOS INDEPENDIENTES DE SANTIAGO DEL ESTERO convoca a Asamblea General Ordinaria a sus Asociados a celebrarse el día miércoles veintisiete de marzo de dos mil trece a horas veintiuna, con una hora de tolerancia, en la Sede de calle Garibaldi N° 44 3er. Piso de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos Socios activos para firmar el Acta de Asamblea.

2° - Lectura y consideración de Memoria Anual, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Balance Anual, todo perteneciente al Ejercicio dos mil doce.

3° - Poner a consideración de la Asamblea la modificación mediante un agregado al Artículo 1° de nuestro Estatuto. Firmado: Sandro Ulla (Presidente) y Luis Villarreal (Secretario).

Santiago del Enero, 5 de Marzo de 2013.-

SANDRO ULLA - Presidente.

N° 219.191 - e. 06 marzo - v. 07

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

marzo - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, autos: "SOSA TOMAS S/ SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 492403". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de SOSA TOMAS, que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 26 de Febrero de 2013.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 219.190 - e. 06 marzo - v. 08 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

ASOCIACION MUTUAL "SAN JORGE"**Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL "SAN JORGE" convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 2013 a las 10:00 horas, en la Sede de la Mutual, sita en calle Jujuy N° 144 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria.
2. - Elección de Junta Escrutadora conforme a lo dispuesto por los Arts. 44 y 45 del Estatuto Social.
3. - Renovación del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, conforme lo dispuesto por el Art. 15 del Estatuto Social.

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de vencido el plazo de la convocatoria, con el número de Asociados presentes. (Art. 39 Estatuto Social).

Santiago del Estero, 5 de Febrero de 2013.-

JUAN A. LEGUIZAMON -

Presidente.

JULIA IBÁÑEZ DE URTUBEY - Secretaria.

N° 219.189 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 85 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Ciudad Añatuya, autos: "LAMI JUAN BENITO y LAMI CARMEN ALFREDO sobre SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 27.033 - Año 2012", cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de los causantes JUAN BENITO LAMI y CARMEN ALFREDO LAMI, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 28 de Febrero de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 219.186 - e. 06 marzo - v. 08 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación de la Ciudad Capital: autos: "ABDALA, MARIA ELENA DEL VALLE sobre SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 483.700/2012". Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Scarano Alejandro, Juez de Paz Letrado de Primera Nominación. Ante mí: Secretaria Autorizante. Notifíquese. Secretaría, 27/2/2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 219.185 - e. 06 marzo - v. 08 marzo - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, a cargo del Dr. Sergio Javier Santos, Secretaría de la Dra. Marcela Beatriz Paz en autos: "LLANOS SOFIO sobre SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 359.476, cita a la Sra. ROSA NEME, para que en el término de cinco días, comparezca, constituya domicilio legal en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor de

Ausentes para que asuma su representación.

Santiago del Estero, 15 de Febrero de 2013.-

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria Segunda.

N° 219.181 - e. 06 marzo - v. 08 marzo - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial 1° Nom. de La Banda, autos: "ARJONA, LIDIA ASUNCION S/SUCESION", Expte. N° 65.903. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez Civil y Comercial de La Banda. Ante mí: Secretaria Autorizante. Notifíquese.

Dra. LILA PERRACINI - Secretaria.

N° 219.179 - e. 06 marzo - v. 08 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

SOCIEDAD DE UROLOGIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a Asamblea****General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD DE UROLOGIA DE SANTIAGO DEL ESTERO convoca a sus Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2013, a las 21,30 horas, en la Sede del Colegio de Médicos de Santiago del Estero 2° piso sito en 9 de Julio 154 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar lo que sigue:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.
2. - Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance, Estado de resultados, Estado de situación patrimonial, Estado de Flujos de fondos y cuadros anexos, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2012.
3. - Informe de la Sindicatura.
4. - Designación de 2 (dos) Socios

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de CD.

Santiago del Estero, 5 de Marzo de 2013.-

Dr. JOSE D. ARANDA - Presidente.

Dr. PABLO G. VALLADARES - Secretario.

N° 219.176 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 100 - \$ 22,50.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "LOS JURIES"
Los Juríes - Dpto. Gral. Taboada - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "LOS JURIES", convoca a la realización del cuarto intermedio de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Marzo del presente año, a las 09:00 horas, en la Sede Social, sito en calle Tucumán S/N° Los Juríes, Dpto. Gral. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.

2. - Dos Socios para firmar el Acta.

Los Juríes, 04 de Marzo de 2013.-

OSCAR ALBERTO SEGOVIA - Presidente.

CEFERINO GOMEZ - Secretario.

N° 219.175 - e. 06 marzo - v. 06 marzo - p. 55 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION CIVIL SAN ESTEBAN JUDO"
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La "ASOCIACION CIVIL SAN ESTEBAN JUDO" convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 2013, en el horario de las 20:30 horas, con 30 minutos de tolerancia, a llevarse a

cabo en el domicilio legal sito en Pje. 262 N° 2704 de la Ciudad de Santiago del Estero, (Capital), con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y aprobación de Memoria y Balance de Ejercicio 2012.

2. - Designación de Socios para cubrir cargos Vacantes en la Comisión Directiva.

3. - Designación de 2 (dos) Socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2013.-

ARMANDO ACUÑA - Presidente.

ROMINA SAYAGO - Secretario.

N° 219.174 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Comercial de Primera Nominación de La Banda - Juez: Dr. Alvaro Mansilla. Secretaría Dra. Lila Perracini de Gaona - Secretaria - Autos: "Expte. 64879/2011 - CORONEL ELEUTERIA C/LLAPUR EMILIO Y/ OTROS S/PRESCRIPCION". - La Banda, veinticinco de febrero de dos mil trece. Cítese al demandado a comparecer al proceso mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, emplazando al demandado para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso. Bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes, para que lo represente en la presente causa (Art. 346 del C.P.C.C.).

Secretaría, 1 de Marzo de 2013.-

Dra. LILA PERRACINI - Secretaria.

N° 219.173 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 120 - \$ 22,50.-

CENTRO DE FOMENTO DEL SECTOR "C"
Villa Balnearia - Termas de Río Hondo - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

El CENTRO DE FOMENTO DEL SECTOR "C" de Villa Balnearia de Las Termas de Río Hondo, Personería Jurídica

Provincial Decreto Serie "A" N° 0420/02, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, para el día Viernes 22 de Marzo de 2013, a las 18:30 horas, en el Centro Comunitario.

ORDEN DEL DIA

1. - Aprobación de Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio Contable del año 2013.

2. - Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

MARIA ROSA JUAREZ - Presidente.

MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ - Secretaria.

N° 219.172 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

COMISION DEL CEMENTERIO DE LA AGUADA
Termas de Río Hondo - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión del CEMENTERIO DE LA AGUADA (Río Hondo), Personería Jurídica Provincial Decreto Serie "A" N° 1.264/98, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, para el día Sábado 23 de Marzo de 2013, a las 17:00 horas, en la Capilla del Cementerio.

ORDEN DEL DIA

1. - Aprobación de Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio Contable del año 2013.

2. - Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

JUAN CARLOS AVILA - Presidente.

TORIBIO MARCELO SOSA - Secretario.

N° 219.171 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO PRESCRIPCIÓN**

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda, "EXPTE. N° 66.356 - AÑO 2012: AUTOS: ISLAS ALBA LUZ C/ REINOSO DE LEDESMA CORAZON DE JESUS S/ PRESCRIPCIÓN AQUISITIVA VEINTEAÑAL", que se tramita por ante este Juzgado Civil Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, se ha dictado la siguiente providencia: La Banda, veintiuno de diciembre de dos mil doce. Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente. Atento lo solicitado y habiéndose cumplido con las diligencias pertinentes sin poder ubicar el domicilio de la demandada, provéase la presente demanda de PRESCRIPCIÓN AQUISITIVA VEINTEAÑAL, en contra de CORAZON DE JESUS REINOSO DE LEDESMA, del inmueble que se encuentra ubicado al Sud de la Ciudad de La Banda en "Villa Inés", designado como Lote 4, Mzna. "D" por una superficie de 270 m²., de 10 m., de frente e igual contrafrente por 27 m., de fondo, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 445, F° 1042, Año 1967, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por las vías del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335, 341 y s.s. del C.P.C. y C.), córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituyan domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 350 y 360 del Código de Rito. A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y viernes para las notificaciones la oficina. Notifíquese. Asimismo, y conforme lo prevee el Art. 335 1° párrafo del C.P.C.C.,

CITese a la demandada mediante publicación por edictos DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, haciéndole saber a la misma que atento a lo dispuesto por el citado artículo, 2° párrafo, se designará a la Defensora de Ausentes para que actúe en su nombre y representación. Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mí: Dra. Esther E. Bustamante Leiva - Secretaria Segunda.

Secretaría Segunda, 19 de Febrero de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 219.189 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 330 - \$ 75,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO PRESCRIPCIÓN**

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación, Expte. 450.462 - "CAJAL ANTONIO RADAME Y OTRA C/CHAVEZ NEMECIO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL CONTRA NEMECIO CHAVEZ": "Santiago del Estero, 06 de Diciembre de 2012. Por deducida demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por vía sumaria. Téngase presente la prueba ofrecida. CITESE Y EMPLACESE término de ONCE DIAS (ampliados en razón de la distancia) comparezcan y contesten el traslado de la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 62 y 360 del CPCC, oponga excepciones previas y ofrezca prueba de que intente valerse y constituya domicilio legal en el radio del Juzgado, en el mismo plazo y en los términos del Art. 44 del CPCC, mediante edictos a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, respecto inmueble ubicado en la localidad de

Vinará, Distrito. Vinará, Dpto. Río Hondo y se identifica como Fracción parte de Estancia Los Juárez, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 1 F° 1 Año 1903, Dpto. Río Hondo a nombre de Nemecio Chávez, compuesto de 8003,63 m²., siendo sus medidas y linderos: NORTE: mide 89,20 m., y linda con posesión de Celedonio Valor; SUR: mide 103,02 m., y linda con Fracción de Estancia Los Juárez, camino vecinal de por medio; ESTE: mide 125,40 m., y linda con posesión de Miguel Angel Estrella, fracción de Estancia Los Juárez; OESTE: mide 50,00 m., y linda con Fracción Estancia Los Juárez, Ruta Provincial N° 93 de por medio.

Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2012.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 219.182 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 284 - \$ 60,00.-

EDICTO PRESCRIPCIÓN

Juzgado Civil y Comercial 3° Nom., "SINGER ELISABEL DEL VALLE C/RADA DE CASTRO ALICIA Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO" EXPTE. N° 483.658:

"Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra ALICIA RADA DE CASTRO Y ERNESTO RODRIGUEZ. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir ubicado en la ciudad de Termas de Río Hondo, calle Leopoldo Lugones s/n° Fracción Lotes 5, 6, 10, 11. Parte Lote 24 y Parte Lote, 25 Mza., A, Superficie 1.592,95 m²., con las sgtes. medidas y linderos: Noroeste, lado A-B mide 50 m y linda con Lote 4, Parte Lotes 24 y 25; Noreste, lado B-C mide 50 m y linda en parte con Lote 23 y Lote 12; Sureste, lado C-D

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

mide 19,59 m y linda con calle pública; Suroeste, lado D-E mide 29,92 y linda con Lotes 7, 8 y 9; Sureste, lado E-F mide 30,07 m y linda con Lote 7; Suroeste, lado F-A mide 19,93 y linda con calle Leopoldo Lugones; para que en el término de Quince Días desde la última publicación hagan valer los derechos que les correspondan en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- Fdo: Dra. María C. Paskevicius. Juez. Ante mí, Dra. Olga Julián de Salas, Secretaria. Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2012.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°
N° 219.194 - e. 06 marzo - v. 08 marzo - p. 165 - \$ 52,50.-

CLUB NORMAL BANDA

**La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24/03/2013 a las 20 horas con 30 m de tolerancia, en el domicilio sito en Pedro León Gallo 270 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.-

2° - Lectura del Acta Anterior.

3° - Lectura de Memoria y Balance año 2011/2012 e Informe de Revisores de Cuentas.-

4° - Renovación de Comisión Directiva.-

FERNANDO ORTIZ - Presidente
N° 219.193 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL CENTRO
DE ACCION SOCIAL**

Termas de Río Hondo - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil Centro de Acción Social Termas de Río Hondo, Personería Jurídica N° 2711 convoca a Asamblea Ordinaria para el día 21/03/2013, con motivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria y Balance.

2° - Elección de 2 socios para firmar el Acta.

Las Termas de Río Hondo, 05/03/2013.

RAMIRO MANSILLA - Presidente

DANIEL SPECK - Secretario

N° 219.195 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 55 - \$ 15,00.-

E.T.N.A. SACIFIA

Las Termas de Río Hondo - Santiago del Estero

"Se Comunica a los fines de Ley que el Sr. CHEHADE, Miguel Ernesto, DNI N° 8.067.465, ha transferido 64 acciones del paquete originario del Sr. Perez Oscar, a favor del Sr. Carlos Reinaldo Nieva, DNI N° 11.468.867, en la sociedad denominada "Empresaria Termeña de Negocios Argentinos", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, que usa la abreviatura E.T.N.A. s.a.c.i.f.i.a., con domicilio en la ciudad de Las Termas de Río Hondo, de la Provincia de Santiago del Estero, a los 5 días del mes de Marzo de 2013".-

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2013.-

Dr. AGUSTIN ALEJANDRO CANO

N° 219.197 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL "MANOS UNIDAS"**

Casa Alta - Dpto. J. F. Ibarra - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Manos Unidas, Casa Alta, Dpto. Juan Felipe Ibarra convoca a Asamblea General Ordinaria a sus socios el viernes 15 de Marzo del corriente año, a las 15 hs., con 30' de tolerancia en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Elección de dos Asambleístas para refrendar el Acta.-

2° - Consideración de Memoria y Balance los años 2011 y 2012.

3° - Elección de nuevas autoridades.

4° - Consideración de autorización a la entidad a participar en la constitución y afiliación de la Asociación Civil Federación de la Agricultura Familiar Tukuy Kuska (todos juntos) de la Provincia de Santiago del Estero, y designación de dos delegados para el acto constitutivo.

OLGA ESCALADA - Vice-Presidente

N° 219.196 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 75 - \$ 22,50.-

**"CLINICA MARIA DE LA
PURISIMA S.R.L."**

**ACTA COMPLEMENTARIA
CAMBIO DE DOMICILIO DE
CONTRATO DE SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

En la ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil doce, entre los socios por una parte el Doctor Enrique Federico del Valle Gil, con DNI N° 14.441.943, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Luis J. Cadra s/n° ciudad de Quimilí Dpto. Moreno Santiago del Estero, de profesión médico y por la otra parte el socio Francisco Exequiel del Valle Gil con DNI N° 32.739.218, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle Luis J. Cadra s/n° Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, Santiago del Estero, intervienen por si y expresan que convienen en modificar la cláusula segunda del contrato original de "CLINICA MARIA DE LA PURISIMA S.R.L.".

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SEGUNDA: El domicilio de la Sociedad será en calle 25 de Mayo y Bernardo de Yrigoyen, de la Ciudad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero.

Previa Lectura y conformidad a lo expresado los señores Socios ratifican lo expuesto, firmando el presente instrumento en lugar y fecha indicado ut-supra.-

CERTIFICO que las firmas que anteceden han sido estampadas en mi presencia por ENRIQUE FEDERICO DEL VALLE GIL, DNI N° 14.441.943, FRANCISCO EXEQUIEL DEL VALE GIL, DNI N° 32.739.218, Doy Fe. Santiago del Estero, 28/12/2012. Acta N° 355 F° 335 - Libro de Requerimiento N° 33 - Marbete Serie A 00390931.-

HECTOR ALEJANDRO VITTAR - Escribano Nacional

MARCELO A. GALARZA - C.P.

N° 219.198 - e. 06 marzo - v. 06 marzo - p. 80 - \$ 15,00.-

**CLUB DE ABOGADOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asambleas
Extraordinaria y Ordinaria**

La C.D., del Club de Abogados comunica que por un error de impresión se consignó erróneamente como fecha de realización de las Asambleas el día 29/03/2013 cuando en realidad corresponde al día 27/03/2013. en consecuencia, CONVOQUESE a los asociados de la entidad a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 2013 a hs. 09,30 (Extraordinaria) y hs. 11,30 (Ordinaria) ambas con una hora de tolerancia, en la sede de Caja Forense sito en Absalón Rojas esquina Chacabuco de esta ciudad, vencido dicho horario se procederá a realizar las Asambleas con los miembros presentes, para el tratamiento de los siguientes temas:

O R D E N D E L D I A

(EXTRAORDINARIA)

PUNTO 1º: Infórmese por Tesorería del Club la situación de los socios respecto las cuotas sociales y sus deudas al día de la fecha.-

PUNTO 2º: Regularización de las cuotas sociales conforme posibilidades estatutarias.-

PUNTO 3º: Designación de dos socios para la firma del acta:-

ORDEN DEL DIA (ORDINARIA)

PUNTO 1º: Memoria y Balance correspondiente al Período Año 2012 (al mes de Diciembre),

PUNTO 2º: Designación de dos socios para la firma del Acta.- Publicación por dos días Boletín Oficial y Diario El Liberal. Fdo. Dr. Mariano Abbondandolo, Presidente; Dr. Rubén Omar Seiler, Secretario; Dr. Gustavo Rivas Azar, Tesorero.-

MARIANO S. ABBONDANDOLO - Presidente

RUBEN OMAR SEILER - Secretario
GUSTAVO RIVAS AZAR - Tesorero
N° 219.201 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 150 - \$ 30,00.-

NECH S.R.L.

**ACTA DE MODIFICACION DE
CONTRATO SOCIAL**

En la ciudad de Santiago del Estero, siendo las 18 horas del día 25 de Enero de dos mil trece, se reúnen en la sede social de NECH S.R.L., sita en Catamarca N° 57 de esta ciudad, el Señor Joaquín Carlos Álvarez, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 31.297.464, Soltero, nacido el 13/02/1985, de 26 años de edad, de profesión Comerciante domiciliado en Catamarca N° 57 B° centro de la Ciudad Capital Provincia de Santiago del Estero, y el señor Diógenes Argentino Chazarreta, argentino, divorciado, Documento Nacional de Identidad N° 10.018.475, nacido el 08/03/52, de 59 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en Manzana 29 Lote 24 B° Vinalar, de la Ciudad Capital Provincia de Santiago del Estero, quienes representan el cien por

ciento del capital social, con el objeto modificar la cláusula séptima del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

SEPTIMA: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, quien actuará por el término de duración del contrato social, hasta tanto se revoque su mandato según las mayorías previstas en la cláusula novena del contrato social. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. A fin de administrar la sociedad se designa como Gerente a partir de la fecha a Joaquín Carlos Álvarez, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 31.297.464, Soltero, nacido el 13 de Febrero de 1985, de profesión comerciante, domiciliado en Catamarca 57 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Asimismo se establece como domicilio de la sede social el domicilio del Sr. Gerente Catamarca N° 57, B° centro, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Sin mas temas por tratar se da por concluida la asamblea.

ALVAREZ JOAQUIN CARLOS
ERIKA PAEZ C.P.

N° 219.202 - e. 06 marzo - v. 06 marzo - p. 270 - \$ 60,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 012/13
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 012/13, Expediente N° 2722 - 4 - 2012.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 73 "P", de fecha 27-02-13, Para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON CALLES 202 Y FRAY GRANDE JULIAN, B° HUAICO HONDO"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 595.118,52.- Pesos Quinientos Noventa y Cinco Mil Ciento Dieciocho con 52/100.-
DETINO: HUAICO HONDO.-
APERTURA: 25-03-13 - HORAS: 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- Pesos Quinientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 22-03-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2013.-
REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
 N° 219.200 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 011/13

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 011/13, Expediente N° 2691 - 2 - 2012.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 75 "P", de fecha 27-02-13, Para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON

CALLES SAN MARTIN Y SARMIENTO, B° LIBERTAD"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.524.758,03.- Pesos Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 03/100.-**DETINO:** BARRIO LIBERTAD.-
APERTURA: 22-03-13 - HORAS: 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.- Pesos Un Mil Quinientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 21-03-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2013.-
REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
 N° 219.199 - e. 06 marzo - v. 08 marzo - p. 125 - \$ 37,50.-

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 000931

Del 21 de Febrero 2013

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana P - Lote 1 - Grupo Habitacional 450 Viviendas - Barrio Virgen de Guadalupe - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 002457 del 26/11/03 a favor de los Sres. VILLALBA, FANY ELIZABETH, DOC. N° 27.645.768 y JIMENEZ, MARCELO EDUARDO N° 26.368.326, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-
ART. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa Recupero Habitacional, a tomar

posesión de la vivienda ut-supra citada.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-
 Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia I.P.V.U.

EDICTO NOTIFICACION N° 1642

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (23/03/2013) a Hs. (12:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: PEDRONOLASCO GONZALEZ Y OTROS, en parte del inmueble denominado Perkas - Dpto. San Martín, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo el N° 13 - F° 15 Año 1.952 - Dpto. San Martín a nombre de Vicente González y otros, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad ubicado en el sector Norte de la misma - Sup. Estimada 30 Has.- Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2013.-
 OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.
 e. 06 marzo - v. 08 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1641

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (23/03/2013) a Hs. (11:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: A M A V E L I A B E A T R I Z RODRIGUEZ en parte del inmueble denominado Perkas - Dpto. San Martín, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo el N° 13 - F° 15

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Año 1.952 - Dpto. San Martín a nombre de Vicente González y otros, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad ubicado en el sector Este de la misma - Sup. Estimada 30 Has.-

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2013.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.
e. 06 marzo - v. 08 marzo.-

**EDICTO NOTIFICACION N°
1640**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (15/03/2013) a Hs. (11:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: LEANDRO GOMEZ, en el inmueble denominado Lotes 3 y 4 de la Mza. EE (33) de la Ciudad de Brea Pozo - Dpto. San Martín, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo el N° 7 - F° 7v - Año 1.958 a nombre de María Josefá Durán, estableciendo como punto de arranque el frente de los lotes que dan sobre Calle Uriburu - Sup. Estimada 2.500 m2.-

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2013.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.
e. 06 marzo - v. 08 marzo.-

**EDICTO NOTIFICACION N°
1639**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 12/03/2013 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: DEIDAMIA VILLAGRAN, en el inmueble denominado Lote 22 de El Cabriado,

Dpto. Pellegrini, Titular: Deidamia Ruiz, Dom.: N° 1 F° 1 Año 1.932 estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2013.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e. 06 marzo - v. 08 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1638

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (12/03/2013) a las (18:00 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ANA MARIA IBAÑEZ, en el inmueble denominado Frac. de Terreno Parte de "Mala Cara" (Sup. aprox.= 16 Hectáreas), ubicado en La Mala Cara, Dpto. Banda, con dominio N° 190 - F° 453 - Año 1.966, Dpto. Banda (Hoy Folio Personal 001-483) Cesionario Ruiz Carlos Alberto, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Sudeste-

Santiago del Estero, 22 de Febrero de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 06 marzo - v. 08 marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 1637

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (12/03/2013) a las (12:00 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: AMADO JOSE ANTONIO, en el inmueble denominado Frac. de Terreno Parte de La Invernada (Sup. aprox.= 1 Hectáreas), ubicado en La Invernada, Dpto. Figueroa, con dominio a determinar, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Sudeste-

Santiago del Estero, 22 de Febrero de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 06 marzo - v. 08 marzo

**EDICTO NOTIFICACION N°
1636**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Marzo a Hs. 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CURA RENE OSVALDO, en el inmueble denominado Lote N° 25; Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 02-0377, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Superficie aproximada a prescribir: 5 Has.-

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.
e. 06 marzo - v. 08 marzo.-

**EDICTO NOTIFICACION N°
1635**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Marzo a Hs. 14, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: PACCI ADELAIDA, en el inmueble denominado: Parte Mza. 22, ubicado en calle Rivas Jordán S/N°, Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 2, F° 1vta., Año 1934 y N° 3, F° 2vta., Año 1934, Titular: Rosalía Gitard de Gullota, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Oeste. Sup. Aproximada 750 m2.-

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ing.
e. 06 marzo - v. 08 marzo.-

**EDICTO NOTIFICACION N°
1634**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Marzo a Hs. 13, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CAROLINA VASQUEZ, en el inmueble denominado: Parte Lote 7 Mza. 20, ubicado en calle Juan Domingo Perón S/N°, Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 2, F° 1vta., Año 1934 y N° 3, F° 2vta., Año 1934, Titular: Rosalía Gitard de Gullota, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Oeste. Sup. Aproximada 400 m2.-
Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2013.-
CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.
e. 06 marzo - v. 08 marzo.-

**EDICTO NOTIFICACION N°
1633**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Marzo a Hs. 12, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: LORENZO SERAFÍN YBARRA, en el inmueble denominado: Parte Lote 4 Mza. 15, ubicado en calle 25 de Mayo S/N°, Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 2, F° 1vta., Año 1934 y N° 3, F° 2vta., Año 1934, Titular: Rosalía Gitard de Gullota, estableciendo como punto de arranque

el vértice Nor-Oeste. Sup. Aproximada 750 m2.-
Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2013.-
CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.
e. 06 marzo - v. 08 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1632

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Marzo de 2013 a Hs. 14, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: BOMBINI JUAN JOSE Y OTROS, en el inmueble denominado: Fracción Parte de el Lote W, ubicado en Cruz Grande, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en M.F.R. N° 02-0276, Propietario: Moran Arnando Abel, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este. Sup. a levantar aproximada: 4.020 Has.-
Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 06 marzo - v. 08 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1631

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 11/03/2013 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: MIRTA SOPLAN, en el inmueble denominado Fracción de terreno, sito en la ciudad de Suncho Corral, Dpto. J. F. Ibarra, Titular: desconocido, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 01 de Marzo de 2013.-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e. 06 marzo - v. 08 marzo.-

**SOCIEDAD ECOGRAFIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Sociedad Ecografía de Santiago del Estero, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 2013 a las 21:30 Hs. en la sede del Colegio de Médicos de Santiago del Estero sito en calle 9 de Julio 154 segundo piso de la ciudad de Santiago del Estero donde se tratará lo que sigue:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance, Estado de Resultados Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujos de Fondos y Cuadro de Anexos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2012.
- 3.- Informe de la Sindicatura.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva y Sindicatura.
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de C.D.

Santiago del Estero, 5 de Marzo de 2013.-

Dr. MARIANO DEMASI - Presidente

Dra. ALEJANDRA VERA - Secretaria

N° 219.177 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 100 - \$ 22,50.-

**BIBLIOTECA POPULAR JOSE
HERNANDEZ**

**Forres - Dpto. Robles - Santiago
del Estero**

**Convocatoria a Asamblea
General**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular José Hernández convoca a los asociados a la Asamblea General a celebrarse el día 27/03/2013 a las 20 horas, con media hora de tolerancia, en la sede de la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Biblioteca Popular José Hernández
sita en calle Soler S/N° de la ciudad
de Forres para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 2.- Informe de lo actuado por la Comisión Directiva.
 - 3.- Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos Ejercicio 2011 y 2012.
 - 4.- Renovación de 5 (cinco) miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
 - 5.- Establecer la cuota societaria.
- Forres, 5 de Marzo de 2013.-
MARITA M. DE CRUZ - Presidente
R. PAVETTI - Secretario
AMELIA COCA - Tesorera
N° 219.178 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - Sin Cargo.-

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL DE CONDOR
HUASI - DPTO. BANDA**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20/03/2013 a las 14 horas, con treinta minutos de tolerancia, en la sede social de la Asociación sito en la localidad de Cóndor Huasi para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA

- 1°.- Lectura, Consideración y Aprobación del Balance Gral. y Memoria.
 - 2°.- Renovación de Comisión Directiva.
 - 3°.- Designación de los Asociados para firmar el Acta.
- RAMON C. MAGUNA - Presidente
N° 219.180 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 65 - \$ 15,00.-

**INSTITUTO DE FOLKLORE
"LUIS ALBERTO RUIZ"
Añatuya - Dpto. Taboada -
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea Anual

El Instituto de Folklore "Luis Alberto Ruiz" convoca a Asamblea Anual el día 18 de Marzo del corriente año a las 20:30 Hs., en el salón sito en Av. 25 Mayo N° 229, en la ciudad de Añatuya, con tolerancia reglamentaria, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- * Memoria y Balance.
 - * Renovación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
 - * Elección de socios para refrendar acta.
- Santiago del Estero, 04 Marzo de 2013.-
MARCELA A. SORIA - Presidente
LILIANA BRAVO - Secretaria
CARLOS LEGUIZAMON - Tesorero
N° 219.184 - e. 06 marzo - v. 06 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL PROYECTO
KI-CANCHACHIY "ENERGIA QUE
ILUMINA"**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 23 de Marzo de 2013 a las 20 Hs., con una hora de tolerancia, en la sede legal sito en calle 1 N° 3072 del barrio J. Kennedy de la ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Cronograma Electoral.
 - 2.- Elección de Autoridades Titulares.
 - 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 05/03/2013.-
RUTH MARINA NIETO - Presidente
TERESA GONZALEZ - Secretaria
N° 219.187 - e. 06 marzo - v. 06 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 4° NOMINACION, de la ciudad de Santiago del Estero, en EXPTE. 456.811 - "DESARROLLO NORTE INVEST S.R.L. C/ HERRERA PEDRO Y/O OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" CITA Y

EMPLAZA, a los demandados PEDRO A. HERRERA, JUSTO PASTOR ESCOBAR Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, a estar a derecho en la presente causa, constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, por el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa. Esto en referencia al inmueble objeto del presente juicio, que se encuentra ubicado en Sunchito, Departamento Pellegrini, Distrito Mesada, Provincia de Santiago del Estero, compuesto de 211 Has. 25 As. 93,59 Cas. y forma dos polígonos que cuentan con los siguientes linderos y medidas: POLIGONO ABCDEFGHA de 209 Has. 81 As. 56,58 Cas. NORTE: línea quebrada de varios tramos que mide 1.751,49 m y linda con Lote 03 y Parte de Lote 02 de Maipi Paraj de BILUCO S.A.; SUR: mide 797,76 m y linda con Posesión de Mardonio Mansilla; ESTE: línea quebrada de varios tramos que mide 2.975,82 m y linda con Parte de Sunchito en posesión de Aldo Alberto Moya; OESTE: mide 2.474,32 m y linda con Parte de 02 de Maipi Paraj y Parte de la Codicia, ambos de BILUCO S.A.- POLIGONO IJKI: de 1 Ha. 44 As. 37,01 Cas. NORTE: mide 561,21 m y linda con Campo Imán de Desarrollo Norte Invest S.R.L.; SUR: mide 621,68 m y linda con Parte de Sunchito en posesión de Aldo Moya; OESTE: mide 77,78 m y linda con el otro polígono ya deslindado, camino vecinal, salida a Ruta Bobadal, de por medio.-
Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2012.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera
N° 219.183 - e. 06 marzo - v. 08 marzo - p. 286 - \$ 90,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"